



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 548-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°514-2016-GADPCH de fecha 10 de noviembre de 2016, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-081-2016 para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, esta autoridad Conformo la comisión integrada por la Ing. Dolores Guaman Presidenta, Lcda. Soledad Tacuri, JEFE DE LA UNIDAD DE SSO del GADPCH e Ing. Herman Ruiz miembros, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa SIE-GADPCH-081-2016; y, al Abg. Luis Quito como secretario.

Que, los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-081-2016, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas el 14 de noviembre de 2016, y; el 17 de noviembre se recepto seis (6) ofertas según el cronograma establecido en los pliegos.

Que, el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o Institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas, en tal virtud el mismo DEBE DECLARARSE DESIERTO.

Que, el artículo 33 inciso segundo del literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art.1. Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-081-2016 para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, debido a que el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas, en tal virtud el mismo DEBE DECLARARSE DESIERTO.

Art.2.- Reaperturar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-081-2016 para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y



TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el nuevo código **SIE-GADPCH-100-2016**.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-100-2016, para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-100-2016, para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art.5.- Conformar la comisión con la Ing. Dolores Guaman Presidenta, Lcda. Soledad Tacuri, JEFE DE LA UNIDAD DE SSO del GADPCH e Ing. Herman Ruiz miembros, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-100-2016, para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Art.6.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 548-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados. **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.


4